



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmramos

25-01-01

2024-09-11-11:46 a. m.

MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -
GESTION GENERAL

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	25624	Fecha Registro:	2024-09-11		Unidad / Subunidad ejecutora:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Autorizacion DGPPN	25124	Fecha Autorizacion	2024-09-10		
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	1.542.844.412,00		Valor Operaciones:			Valor Total:	1.542.844.412,00	Saldo No Utilizado:	1.542.844.412,00	
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación		CSF		1.542.844.412,00		1.542.844.412,00	1.542.844.412,00
Año Fiscal	2025	Totales por año:					1.542.844.412,00		1.542.844.412,00	1.542.844.412,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2024-048295			Fecha Doc. Soporte:		2024-09-10	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:	APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA SERVICIO OUTSORCING BPO									

Martha P Ramos S
Firma Responsable.



5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2024-048295
Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024 17:09

Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2024-082034
No. Expediente: 1261/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2025.

Respetada Señora Procuradora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2501	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuenta	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia Fiscal	Fuente	Valor en pesos
2025	Aportes Nación	1.542.844.412

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria, de acuerdo con la justificación allegada por esa Entidad, con el fin de suscribir un nuevo contrato para los servicios de *Business Process Outsourcing – BPO* que permiten fortalecer el centro de contacto de la entidad para asegurar la gestión continua y adecuada de solicitudes de los usuarios a través de diferentes canales, la ampliación de la cobertura, el fortalecimiento de la calidad y la reducción de los tiempos de gestión de las comunicaciones.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de

j4Pf zxec XhF9 dEE+ UYc DiZ0 5Rs= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021).

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

El cupo de vigencias futuras ordinarias programado para el año 2025 se enmarca en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028 vigente y cuenta con el concepto favorable emitido por la *Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación* mediante comunicación del 30 de agosto de 2024.

Por otra parte, la Jefe División Financiera y la Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación garantizan, mediante certificación expedida el 11 de julio de 2024, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Las sumas por comprometer, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, por valor de \$62 millones, están amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26024 del 18 de junio de 2024, expedido por la dependencia pertinente de la Procuraduría General de la Nación.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

LUZ MARY RODRÍGUEZ SARMIENTO
Grupo de Inclusión Social y Control

Revisó:

DIANA PATRICIA JIMENEZ TRIANA
Coordinador del Grupo de Inclusión Social
Grupo de Inclusión Social y Control
JOHANNA LOPEZ SILVA
Grupo de Inclusión Social y Control

Aprobó:

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto
Público Nacional
Grupo de Inclusión Social y
Control

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071